



## Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2007 246-1 /**

### VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Notas N°s 380 de 10 de noviembre de 2006, 085 de 15 de marzo de 2007 y 147 de 12 de abril de 2007, en relación a la ampliación de jornada de la académica Sra. **SUSAN ADELE FOOTE**; el Acta del Consejo Directivo de la misma de fecha 23 de agosto de 2007; lo informado por la Dirección de Personal en Reportes N°s 065-2006 y 018-2007, lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U.de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

### RESUELVO:

- 1° Amplíase, a contar del 1° de agosto de 2007, la actual jornada de la Sra. **SUSAN ADELE FOOTE**, Profesor Asistente del Departamento de Idiomas Extranjeros, de Dedicación Compartida (22 hrs. semanales) a Dedicación Normal (44 hrs. semanales), entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada.  
Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa la Sra. Foote en Profesor Asistente D.N., nuevo ítem 070159 (25325).
- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales los que serán absorbidos con cargo a futuras jubilaciones u otra causal de vacancia en el Departamento
- 3° El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, agosto 29 de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICE-RECTOR**